JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Calle 23 Carrera 16 Nº 22-51, Torre Gentium Tel. Nº 2754780, Ext. 2076

Sincelejo, treinta (30) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación No 70001-33-33-009**-2016-0265-**00
Demandante: JANETH PIEDAD CARDENAS DE VILLALBA
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP-

Asunto: Fija fecha de Audiencia Inicial

Revisado el expediente, se observa que se encuentran debidamente notificadas las partes, que el término de traslado está vencido, por lo que, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia Inicial de que trata dicha norma.

Igualmente, atendiendo los documentos obrantes a folios 54-80 del expediente, se reconocerá la correspondiente personería.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del C.P.A.C.A., para el día **doce (12) de octubre de 2017, a las 09:30 a.m.,** según lo expuesto.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, con la advertencia de que pese a su

inasistencia la audiencia se realizará y que habrá lugar a la imposición de la sanción consagra en la parte final del numeral 3, de la norma ibídem.

TERCERO: Téngase al Dr. **ORLANDO DAVID PACHECO CHICA**, abogado identificado con la C.C. Nº 79.941.567 y T.P. No 138.159 del C.S. de la J. como apoderado de la entidad demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy ___ de _____de 2017, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA